98 L. C



RESOLUCIÓN 26

2664 DE

10 JUL 2018)

Por la cual se adjudica la invitación Pública (selección abreviada) Nº 11 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un regimen organico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos...".

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1º de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autonomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2º de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse...".

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada."

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2018, se recibió el estudio previo Nº 024 del 13 de abril de 2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR UNA CENTRAL DE MEDIOS QUE EJECUTE EL PLAN DE MEDIOS PARA LA PUBLICACIÓN Y EMISIÓN EN DIVERSOS CANALES, ATL, BTL Y DIGITAL, DE PAUTA Y CONTENIDOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN ARAS DE SU POSICIONAMIENTO, Y COMQUENTO

2664 de fecha

Página Nº 2

APOYO MASIVO AL MERCADÉO DE LA OFERTA ACADÉMICA EN BUSCA DE NUEVOS ESTUDIANTES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA cuentá en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio:

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública (selección abreviada) N° 11 de 2018, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 74632 del 02 de abril de 2018, por un valor de SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$622,730,000.00) M/CTE.

Que dentro de la Invitación Pública (selección abreviada) Nº 11 de 2018, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0.156, 0474 y 1632 de 2018.

Que el 09 de mayo de 2018, se publicó en la página web de la Universidad el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 11 de 2018.

Que el 16 de mayo de 2018, las empresas BERMUDEZ ASOCIADOS T.V. S.A.S., y CENTURY MEDIA S.A.S., presentaron observaciones al pliego de condiciones de la invitación Pública (selección abreviada) Nº 11 de 2018.

Que el 24 de mayo de 2018, se publicaron en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones, asimismo se publicó la Adenda No. 1, modificando los númerales 3.4.1. Propuesta de Medios, 3.3.3.3 Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias y el numeral 5.15. Obligaciones Generales del Contratista, del pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) Nº 11 de 2018.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el plíego de condiciones, el 30 de mayo de 2018, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Quantía y como veedora la Profesional Especializado de la Vicerrectoria Administrativa, el cierre de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 11 de 2018, en la que se presentaron tres (03) propuestas:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS		
GRUPO ONE S.A.S	175		
CENTURY MEDIA S.A.S	126		
ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA	215		

Que el 08 de junio de 2018, se envió solicitud de subsanación de documentos jurídicos a los proponentes ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA y GRUPO ONE S.A.S.

Que el 08 de junio de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la Adenda No. 2 modificando el numeral 1.7. Etapas del Proceso del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 11 de 2018.

on the distribution of the first of the first

Que el 12 de junio de 2018, los proponentes ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA y GRUPO ONE S.A.S., allegaron los documentos de subsanación solicitados.

Que el 15 de junio de 2018, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No. 02, se publicó en la página Web de la Universidad el informe de verificación y evaluación jurídico, financiero y técnico de la Invitación Pública (selección abreviada) No.11 de 2018.

Que, efectuadas las evaluaciones de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados;

INVITACIÓN PÚBLICA SELECTIÓN ABRILVIADA NO. 11 DE 2018			PIAN DE CONTRATACIÓN 2018				
Civisión de Comunicaciones, Publicadanes y Merica do	Desting Presupuestal 2122125 Rubro 212106		1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Contata de Chiera de Monte de Monte de Lecut et Plan (Estados Para La publicación y Estada de Datudos capaças, 51, 111 d'Agra, 101 de La Para de Comercia de La Universión de Matria Niema Granada in Aras de ludoscamantos, 12 deba parto en Abrija de Miscando de (Aguerra, acastría, 61 de la Universión de Monte de Capacido), en Al Educación como estados de Capacidos			
Toricms of Concents of Concent		VALOA DE LA OFFATA		FINALICIERO ACMAISIBLICAD	Salatakan (* 15) Salata saratakan	CHITAIN ILL TONG TONG CHITAIN ILL TECHNO TONG CHITAIN ILL TONG TONG CHITAIN ILL TONG CHITAI	IACOT JUATURNE DODI
I CENTURY MEDIA S.A.S		\$515,652,716.37	şi.	Д	\$1	\$20	950
1 ACCIMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LIDA		\$ 525 804,930,00	.51	Şı	NO		4 1/
1 GRUPO ONE SAS		5545.570,459.00	31	21.	SI	540	540

RECOMENGACIÓN, TINICADO EN CIENTA QUE AL PROPONENTE CENTURT MEDIA. S.A.S. CUAPLE CON LOS RÉTURISTOS DIADICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CONTÚNEIDOS DE 1000 POSIBLES. LA CONTRÍDIO DE CONTRATADA DIADISSOCINES RECOMBENDA ADJUDICAS, EL PROCESO A SIX PRÓPUESTA POR VALOR DE S MÁDERAJOS DE 1000 PROLUÇOS TODOS LOS CONTRATADA VOLUMAS CASTOS A QUE RUDICAS LUÇAR.

Que el 18 de junio de 2018, la empresa CENTURY MEDIA S.A.S., presentó observaciones al informe de evaluación de la Invitación Pública (selección abreviada) Nº 11 de 2018.

Que el 21 de junto de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas frente al informe de evaluación, de la Invitación Pública (selección abreviada) Nº 11 de 2018, manteniendo los resultados del informe de evaluación.

Que con fundamento en los parametros establecidos en el Acuerdo 17 de 2014, en relación con los criterios de SELECCIÓN OBJETIVA, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido novecientos cincuenta (950) puntos de mil (1000) puntos posibles en los aspectos calificables, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 24 del 27 de junio de 2018, recomendó al Rector adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) No. 11 DE 2018, a la propuesta presentada por la Sociedad CENTURY MEDIA S.A.S., por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$540.652.719,00) M/CTE incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que hayá lugar.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) Nº 11 de 2018, a la Sociedad CENTURY MEDIA S.A.S., identificada con NIT. 830.075.011-4, de acuerdo a la propuesta presentada)

Continuación Resolución Nº 2664 de fecha

dentro de la Invitación en mención; cuyo objeto es: CONTRATAR UNA CENTRAL DE MEDIOS QUE EJECUTE EL PLAN DE MEDIOS PARA LA PUBLICACIÓN Y EMISIÓN EN DIVERSOS CANALES, ATL, BTL Y DIGITAL, DE PAUTA Y CONTENIDOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA EN ARAS DE SU POSICIONAMIENTO, Y COMO APOYO MASIVO AL MERCADEO DE LA OFERTA ACADÉMICA EN ESTUDIANTES, DE ACUERDO A LAS BUSCA DE NUEVOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$540.652.719,00) M/CTE., incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$540.652,719,00) M/CTE., incluídos todos los costos, impuestos, retenciones, y demás gastos a que haya lugar; con cargo al destino presupuestal No. 2111125, Rubro No. 212106, Pl No. 010104006106, sede 2, vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará personalmente al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 1 0 JUL. 2018

Brigadier General HUGO ROORÍGUEZ DURÁN

sia de engamente el contempo dol presente documento, lo encontramos abustado